



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-216/2021

RECURRENTE:
FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
I CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ
CASTILLO

Mexicali, Baja California, uno de julio de dos mil veintiuno.-----

VISTO el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte la necesidad de solicitar documentación necesaria para la debida integración y resolución del asunto que nos ocupa. Por lo que con fundamento en los artículos 291, fracciones II, VI y VII; 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 47 del Reglamento interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se requiere al **I Consejo Distrital Electoral** del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por medio de su Presidencia, para que dentro del plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita: -----

- Copia certificada del acta de cómputo distrital del I Distrito Electoral, respecto a la elección de diputación local -----
- Copia certificada de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de diputación local, de las casillas: 550 C1; 553 B; 553 C1; 554 B; 563 B; 578 B; 578 C1; 579 C1; 580 B1; 583 B; 594 C3; 594 C7; 595 C2; 595 C7; 595 C8; 595 C10; 598 B; 599 C1; 600 C1; 603 B; 606 C1; 610 E1; 614 B; 623 C1; 630 B; 643 B; 1831 C1; 1834 B; 1835 B; 1839 B; 1841 B; 1949 C1, 1949 C2; 1951 C1.-----

8
D

- Copia certificada de las actas de jornada electoral, de la elección de diputación local, de las siguientes casillas: 550 E1, 578 C1; 580 B1; 594 C7; 603 B; 1949 C1. -----
- Copia certificada de las constancias de clausura de casilla, de la elección de diputación local, de las siguientes: 550 E1; 553 B; 554 B; 580 B1; 582 C1; 583 B; 594 C5; 594 C7; 595 C2; 595 C7; 603 B; 606 C1; 610 E1; 643B; 1949 C1; 1951 C1. -----
- Escritos de incidentes que se hubieren presentado por parte de los representantes de los partidos políticos, en las casillas que se impugnan. -----

Lo anterior, bajo el apercibimiento que, en caso de incumplir con lo ordenado, se hará acreedor a una de las medidas de apremio previstas en el artículo 335 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. ---

NOTIFÍQUESE por **OFICIO** al X Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los demás por **ESTRADOS**, y publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial** de internet del Tribunal.
Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

